OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

<NOT>4.1.- CONVENIO CON EL AUTOMÓVIL CLUB PRINCIPADO DE ASTURIAS, 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 62º EDICIÓN RALLY BLENDIO PRINCESA DE ASTURIAS "CIUDAD DE OVIEDO". (Expte. 7000-0005 2025/8)

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de gobierno de Deportes, de fecha 11 agosto, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 8 de junio del 2025 el Automóvil Club Principado de Asturias presenta solicitud relativa a la firma del convenio de colaboración para la celebración de la 62º edición Rally Blendio Princesa de Asturias “Ciudad de Oviedo”. El Rally Princesa de Asturias fue declarado como Fiesta de Interés Turístico Nacional en el 2021.

El Automóvil Club Principado de Asturias es una asociación sin ánimo de lucro, de reconocido prestigio en nuestra ciudad, constituida al amparo de la Ley del Principado de Asturias 2/94 de 29 de diciembre, del Deporte, poseedora de los derechos federativos para la organización del Rally Blendio Princesa de Asturias” Ciudad de Oviedo,” que se viene organizando con gran éxito y reconocimiento desde hace varias décadas, y que celebra este año 2025 su 62ª edición.

Del 11 al 13 de septiembre se llevarán a cabo en Oviedo, diversos actos del Rally Blendio Princesa de Asturias” Ciudad de Oviedo, que incluyen “Tuesday Test” o pruebas técnicas, reconocimientos, verificaciones técnicas, tramo de calificación, shakedown, ceremonia de salida y llegada, entrega de premios.

Vistos los informes obrantes en el expediente, SE PROPONE:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Automóvil Club Principado de Asturias para la realización del convenio de colaboración para la celebración de la 62º edición Rally Blendio Princesa de Asturias “Ciudad de Oviedo”. año 2025.

2º. Conceder al Automóvil Club Principado de Asturias (G 33112368), una subvención por importe de 41.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48909.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de los dispuesto en el artículo 42 del RLGS no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”==

Vistos informes de la Asesoría Jurídica e Intervención, de fechas 1 y 8 de agosto respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).